



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE : ROSITA CAROLINA GUTIÉRREZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE LUÍS CARLOS GUTIÉRREZ ALBA
RADICADO : 2017-00422

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de febrero de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Previo resolver acerca del escrito visto a folios 46 a 49 se requiere al apoderado de la demandante para aporte copia auténtica de la escritura por medio de la cual se realizó el trabajo de partición y la adjudicación de la herencia, ya que el mismo es anexo necesario de la reforma de la demanda, para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, sean so pena de no dar trámite al mismo.

Se reconoce al abogado JULIO CESAR HORTUA BAQUERO como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 50.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>14</u>	del
<u>18 FEB 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	